

FALLO: «Que estimando el recurso contencioso-administrativo n.º 1876/05, ejercitado por la representación del SINDICATO DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA (S.A.E.) contra la Resolución de 11 de julio de 2005 aquí impugnada, debemos anular y anulamos la misma por ser disconforme con el ordenamiento jurídico».

En su virtud y en uso de las competencias que me han sido atribuidas por los Arts. 10 y 11.1.o) del Anexo del Decreto 287/2001, de 13 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Gerencia Regional de Salud, de conformidad con los Arts. 118 de la Constitución Española, 17.2 y 18.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Que se cumpla la sentencia en sus propios términos, y para ello se acuerda anular la Resolución de 11 de julio de 2005 de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se establecen los criterios de reingreso al servicio activo del personal estatutario en el ámbito de los centros e instituciones sanitarias dependientes de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

Notifíquese al interesado, quien de no hallar conforme a derecho la presente Resolución así como las medidas que se lleven a cabo en ejecución de la misma, podrá interponer las acciones recogidas en los Arts. 7.1 y 108 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Valladolid, 31 de enero de 2008.

El Gerente Regional de Salud,
Fdo.: JOSÉ MANUEL FONTSARÉ OJEADO

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2008, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se aprueba y se da publicidad a los listados de plazas adjudicadas, de reserva en cada provincia y de solicitudes denegadas, correspondientes al Programa de Termalismo para Personas Mayores en Castilla y León, campaña primavera 2008.

Mediante Resolución de 30 de noviembre de 2007, del Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 252 del día 31 de diciembre, se convocaron 3.000 plazas para el Programa de Termalismo para Personas Mayores en Castilla y León en 2008, distribuidas entre las campañas de primavera (1.596 plazas) y otoño (1.404 plazas).

Una vez efectuada la valoración de las solicitudes correspondientes a la campaña de primavera 2008, de conformidad con lo previsto en la base sexta de la Resolución de convocatoria y en virtud de las atribuciones conferidas,

DISPONGO,

Primero.– Aprobar los listados de plazas adjudicadas, de reserva en cada provincia y de solicitudes denegadas, correspondientes al programa de termalismo para personas mayores en Castilla y León, campaña de primavera 2008.

Segundo.– Dichos listados, sin perjuicio de la correspondiente notificación a los adjudicatarios, serán expuestos en las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales y en la oficina central del «Club de los 60», a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de esta Resolución.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado del mismo nombre, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma. No obstante, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 61.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 18 de febrero de 2008.

La Gerente de Servicios Sociales,
P.D. Resolución de 30 de noviembre de 2007
del Presidente del Consejo de Administración
de la Gerencia de Servicios Sociales
de Castilla y León
Fdo.: MILAGROS MARCOS ORTEGA

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

RESOLUCIÓN del Presidente del Consejo Económico y Social de Castilla y León, sobre la adjudicación del Premio «Colección de Estudios del Consejo Económico y Social de Castilla y León» (edición 2008).

Vista la convocatoria del Premio «Colección de Estudios del Consejo Económico y Social de Castilla y León» (edición 2008), publicada en el «B.O.C. y L.» n.º 231, de 28 de noviembre de 2007.

Visto el acuerdo unánime del jurado constituido para la selección del Premio «Colección de Estudios del Consejo Económico y Social de Castilla y León» (edición 2008).

RESUELVO:

Adjudicar el Premio «Colección de Estudios del Consejo Económico y Social de Castilla y León», (edición 2008), al proyecto de investigación «El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en Castilla y León desde la perspectiva de género. Una propuesta a favor de las mujeres asalariadas», presentado por el equipo de investigación dirigido por D.ª Paloma Villota Gil-Escóin.

Notifíquese a los participantes y publíquese en el «B.O.C. y L.».

Valladolid, 13 de febrero de 2008.

El Presidente,
Fdo.: JOSÉ LUIS DíEZ HOCES DE LA GUARDIA

AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES (BURGOS)

ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales, de 31 de enero de 2008, relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle y el Proyecto de Normalización de la calle El Trillo. Expte.: 2007/03.

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 31 de enero de 2008 tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue: